



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17274

03/06/2020

34299

AUTOR/A: RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Secretaría de Patrimonio Cultural Subacuático de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) planteó, en la V Reunión de Estados Partes del año 2015, un nuevo procedimiento de registro de buenas prácticas en materia de protección, conservación y difusión del Patrimonio Cultural Subacuático, por el que invitaba a los Estados Partes a proporcionar ejemplos de buenas prácticas en este campo, con el fin de fomentar la sensibilización y la difusión del patrimonio cultural subacuático. Esta idea tuvo una gran acogida por parte de todos los Estados signatarios de la Convención y la iniciativa se aprobó en la reunión de mayo de 2015.

Tras esta aprobación, en las dos últimas reuniones de los Estados parte de esta convención se aprobó diversos registros de buenas prácticas de Patrimonio Cultural Subacuático. En la VI Reunión de Estados Partes de la Convención de Patrimonio Cultural, en mayo de 2017, cuatro proyectos españoles fueron incluidos en este prestigioso elenco; en concreto, los siguientes:

- Protección jurídica del patrimonio arqueológico subacuático en Andalucía.
- Un naufragio romano para la sociedad, el pecio de Bou Ferrer (Villajoyosa, Alicante).
- Prospección y excavación arqueológica del pecio Deltebere I (Cataluña).
- Investigación arqueológica en los pecios Cala cativa I/ Cap del vol (Port de la Selva), Cataluña.

En la VII reunión de Estados Parte, que tuvo lugar en el año 2019, España incluyó en esta lista otro registro de buenas prácticas: el “Proyecto Nuestra Señora de



las Mercedes (La respuesta de la ciencia en aguas de gran profundidad frente al expolio del Patrimonio sumergido)”.

España es el Estado Parte con más registros de buenas prácticas incluidos en esta prestigiosa lista, en concreto cinco. De esta manera demuestra su compromiso permanente con la defensa, estudio y valoración del Patrimonio Cultural Subacuático que asumió en el año 2005, tras la ratificación de la Convención de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, del año 2001.

Gracias a ello ha ofrecido colaboración a diversos países de América Latina para la presentación de registros de buenas prácticas y, desde un punto de visto técnico, existen intercambios de información de estos proyectos en aras de una mejor preservación, conservación, difusión y sensibilización del Patrimonio Cultural Subacuático.

Madrid, 06 de agosto de 2020